

decretado y adho
solicitud de que se rescinda el contrato
establecido con el arrendatario de pesas y
medidas de uso voluntario; ^{y del dictamen de la} el Ayuntamiento
^{Comision a ella referida.} to despues de tener amplia discusion
acerca del particular y haber examinado
determinadamente las condiciones del arriendo
y en particular la quinta que en su ar-
glo a Ley unna pudo establecerse y consi-
derando que es justa y equitativa la pe-
ticion de estos vecinos y convincentes las ra-
zones que alegan para que se suprima
el expresado arbitrio de pesas y medidas
de uso voluntario; vistos los articulos
72 y 134, parrafo 2.º de la Ley Municipal
vigente y el 29 del Real Decreto de 14 de
Enero de 1883 sobre contratos que celebran
los Ayuntamientos y Diputaciones pro-
vinciales, acordó atender a lo solicitado
rescindiendo con esta fecha el contrato
establecido con José Gorría Berro sobre
el arbitrio antes expresado de pesas y
medidas de uso voluntario; que se comu-
nique este acuerdo al arrendatario para
que manifieste si esta ó no conforme con
el mismo y que se nos cite a esta la instan-
cia de que se ha dado cuenta como
tambien la contestacion del arrendatario
tambien acordó por unanimidad
que el derecho que tiene este Ayuntamiento

